



Avances de Guatemala en la prevención y combate del Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo



CONTENIDO

- 1. El Grupo de Acción Financiera –GAFI–**
 - 2. Creación de la IVE**
 - 3. Acciones derivadas de las funciones de la IVE**
 - 4. Otras acciones**
 - 5. Colaboración interinstitucional**
 - 6. Avance en calificación del GAFI**
-



1. El Grupo de Acción Financiera -GAFI-

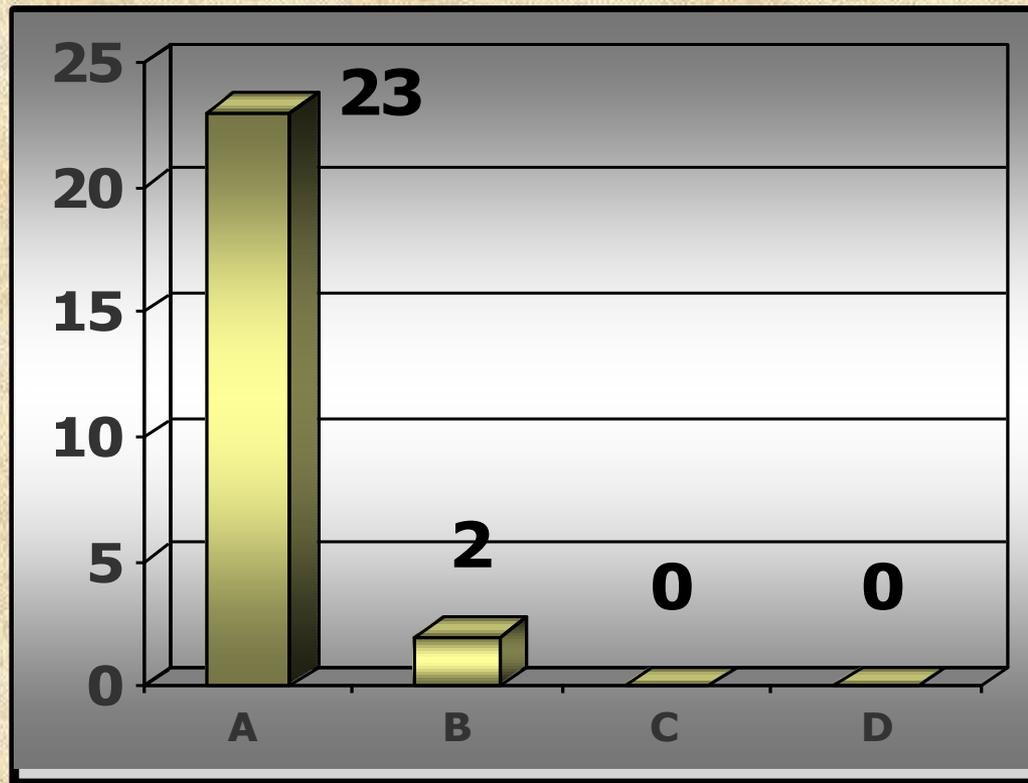
En el Proceso de seguimiento a la calificación de GAFI a Guatemala, la Superintendencia de Bancos ha participado en 5 entrevistas con el Grupo Revisor de las Américas de GAFI, en las fechas siguientes:

Mayo de 2001
Diciembre de 2001
Junio de 2002
Diciembre de 2002
Mayo 2003



Primera Calificación de GAFI

Antes de Mayo 2001



A = No cumple; C = Inconcluso
B = Parcialmente; D = Cumplido



Estrategia Anti-Lavado

- 1) Emisión de la Legislación;
- 2) Creación de la IVE;
- 3) Desarrollo de una red nacional de prevención;
- 4) Implementación de la ley;
- 5) Emisión de formularios;
- 6) Campaña nacional de divulgación;



Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento

La Ley fue emitida mediante Decreto No. 67-2001, del Congreso de la República, vigente a partir del 17 de diciembre de 2001.

El Reglamento está contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 118-2002, de la Presidencia de la República, vigente a partir del 27 de abril de 2002.

(disponibles en www.sib.gob.gt)

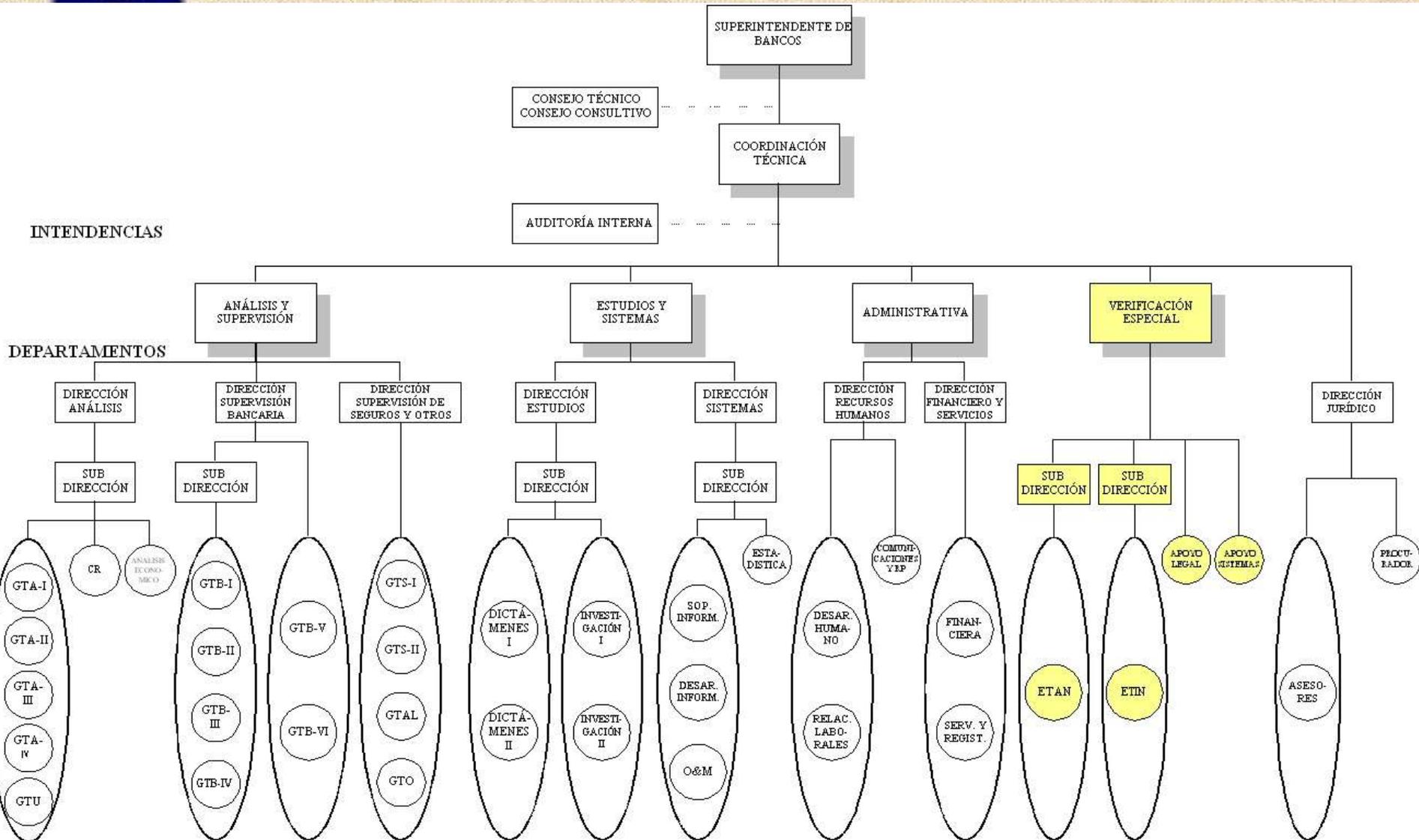


2. Creación de la –IVE– (Unidad de Análisis Financiero)

De conformidad con lo que establece el artículo 32 de la Ley Contra el lavado de Dinero u Otros Activos y artículo 24 de su Reglamento, la IVE se creó dentro de la estructura orgánica de la Superintendencia de Bancos.



Organigrama Funcional 2003 Superintendencia de Bancos





LA INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL –IVE–

Es una organización administrativa que mediante el análisis técnico sirve de filtro hacia el Ministerio Público de aquellos casos donde existan indicios de lavado de dinero producto de actividades ilícitas



Razones por las cuales la IVE forma parte de la S. de B.

- 1) Dentro de la funciones de la Superintendencia de Bancos, resalta el velar por el cumplimiento de la Ley;
- 2) Ámbito de sus funciones dentro del Sistema Financiero;
- 3) Confidencialidad de la información;
- 4) Prestigio institucional reconocido nacional e internacionalmente;
- 5) Personal con experiencia en supervisión financiera y conocimiento del tema de lavado de dinero.



Ventajas de que la IVE forme parte de la S. de B.

- 1) Acceso a la información;
- 2) Seguridad en el resguardo de la información;
- 3) Capacidad técnica financiera y legal;
- 4) Confianza del sistema financiero;
- 5) Altos valores éticos y morales;
- 6) Relaciones nacionales e internacionales.



3. Acciones desarrolladas por la Superintendencia de Bancos a través de las funciones que la ley asigna a la IVE



Formularios

Con base en los artículos 21, 24 y 25, se diseñaron formularios específicos para cada uno de los grupos de personas obligadas.

Dichos formularios fueron publicados en el diario oficial y otros diarios de mayor circulación del país, y se encuentran a disposición del público en la página de internet de la Superintendencia de Bancos (www.sib.gob.gt).



Formularios

En cumplimiento de la Ley, la Superintendencia de Bancos a través de la IVE, diseñó los formularios siguientes:

- 1) Información General de Personas Obligadas;
- 2) Inicio de relaciones (persona individual y jurídica);
- 3) Registro de Operaciones diarias mayores a US\$10,000 en efectivo;
- 4) Reporte de Transacción Sospechosa;
- 5) Resumen Mensual de Transacciones mayores a US\$10,000.00.
- 6) Compra de documentos de moneda extranjera para cambistas.



FUNCIONES DE LA IVE

**(ARTÍCULO 33 DE LA LEY CONTRA EL
LAVADO DE DINERO U OTROS
ACTIVOS)**



FUNCIONES DE LA IVE (Artículo 33 de la Ley)

a) Requerimientos de la información:

Recibir de las personas obligadas toda la información relacionada con las transacciones financieras que puedan tener vinculación con el delito de lavado de dinero.

Se ha requerido información de más de **748** personas y entidades, derivado de reportes de las personas obligadas, de requerimientos del MP, de solicitudes de información de otras UAF's, y de listados de la ONU.



Continuación...

b) Análisis:

Análisis de la información obtenida a fin de confirmar la existencia de transacciones sospechosas, operaciones o patrones de lavado de dinero u otros activos.

Se ha desarrollado un proceso de análisis de casos, se ha recibido entrenamiento por parte de expertos internacionales en la materia y se ha venido participando en ejercicio de tipologías a nivel internacional.



Continuación...

c) Elaboración y mantenimiento de registros:

Se han creado en la IVE los siguientes registros:

De Personas Obligadas;

De Oficiales de Cumplimiento;

De Programas de Cumplimiento;

De transacciones en efectivo superiores a US\$10,000.00;

De reportes semestrales de capacitación de personal;

De reportes trimestrales de no detección de transacciones sospechosas;

De Registro de transacciones sospechosas y;

De Registro de operaciones de compra de documentos en moneda extranjera a través de cambistas.



Continuación...

d) Intercambio de información con entidades homólogas:

Intercambiar con entidades homólogas (Unidades de Análisis Financiero) de otros países información para el análisis de casos relacionados con el lavado de dinero u otros activos, previa suscripción de memorando de entendimiento.

Se han suscrito **14** y otros se encuentran en proceso de negociación.



Suscripción de Memorandos de Entendimiento

Países

El Salvador	Panamá
Honduras	España
Colombia	México
Montserrat	Venezuela
República Dominicana	Argentina
Brasil	Barbados
Bolivia	Costa Rica



Denuncias al Ministerio Público

- e) En caso de indicio de la comisión de un delito denunciarlo ante las autoridades competentes, aportando los medios probatorios.

La IVE ha trasladado varios casos debidamente documentados al MP, en los cuales desde el punto de vista técnico-financiero concurren indicios de la comisión del delito.



Asistencia al Ministerio Público

f) La IVE debe proveer al MP la asistencia requerida en el análisis de información, y coadyuvar con la investigación de los actos y delitos de lavado de dinero u otros activos.

Año	No. de Solicitudes	No. de Personas involucradas
2002	18	51
2003	50	216
Total	68	267



Régimen Sancionatorio

- g) Imponer a las personas obligadas las multas administrativas.

En el Acuerdo 43-2002 del Superintendente de Bancos, se establecieron las multas a imponer para cada caso.



Continuación. ...

Derivado de lo anterior se ha observado el debido proceso y se han venido confiriendo las audiencias respectivas a las personas obligadas, previo a la imposición de las sanciones.

Algunos de estos procesos han sido concluidos y las personas obligadas han pagado la multa correspondiente.



Continuación. ...

- h) Otras que se deriven de la presente ley o de otras disposiciones legales y convenios internacionales aprobados por el Estado de Guatemala.



4. OTRAS ACCIONES

En la lucha contra el Lavado de Activos
y el Financiamiento del Terrorismo



Capacitación

Capacitación otorgada por la Superintendencia de Bancos a través de la IVE

de diciembre de 2002 al 15 de septiembre de 2003

No. de Capacitaciones	Tipo de Participantes
36	Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, PNC-SAIA, personas obligadas, Microfinanzas, Estudiantes, Profesionales, Superintendencia de Administración Tributaria, Bienes raíces, Universidades del país, etc. En las capacitaciones han participado 4,621 personas.



Derogatoria de los Depósitos Cifrados

En resolución JM-68-2003 del 22 de mayo de 2003, Junta Monetaria resolvió:

- Prohibir que las instituciones bancarias abran cuentas cifradas, anónimas y cuentas que figuren bajo nombres ficticios o inexactos;
- Derogar la resolución 5180 que contiene las Normas Mínimas para los Depósitos.



Inspecciones In Situ

Se han realizado inspecciones, en las que se han verificado los siguientes aspectos:

- ❖ Gestión de la administración;
- ❖ Política "Conozca a su Cliente";
- ❖ Capacitación a empleados y funcionarios;
- ❖ Capacidad y desempeño del oficial de cumplimiento;
- ❖ Programas de auditoría.



Proyecto de Ley

**Para prevenir y reprimir el
Financiamiento del
Terrorismo**



Elaboración del Proyecto de Ley :

La Superintendencia de Bancos elaboró el proyecto, tomando como base principalmente los siguientes instrumentos:

- ❖ Las 8 recomendaciones especiales de GAFI;
- ❖ La Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- ❖ El Convenio Internacional de la ONU para la Supresión de la Financiación del Terrorismo;
- ❖ La Convención Interamericana de la OEA Contra el Terrorismo.



Traslado al Congreso de la República

El proyecto fue revisado y discutido con la firma consultora norteamericana Madisson Associates, Inc. Posteriormente fue trasladado al Congreso de la República y conocido por el pleno de este organismo el 8 de abril del año en curso.

Dicho proyecto se encuentra pendiente de ser aprobado en su tercera lectura.



Participación en Eventos y Organismos Internacionales

GAFIC



Aceptación: Octubre 2002 en la plenaria de Bahamas despues de 1 año de trámite.

Participación:

- Sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Grupo de Trabajo de Barbados, a cargo del estudio e implementación de metodología de evaluación establecida por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional



Continuación...

GRUPO EGMONT



- Trámite: 1 año.
- Requisitos: Operatividad de la UAF y aspectos legales.
- Visitas de evaluación: TRACFIN de Francia, FinCEN de USA.
- Aceptación como miembro: Julio de 2003 en la plenaria celebrada en Sydney, Australia.
- Miembros actuales en el mundo: 84



Continuación...



Grupo de Expertos de CICAD-OEA

Se forma parte del Grupo de Expertos Contra el Lavado de Activos del Comité Interamericano Contra el Abuso de las Drogas –CICAD- de la OEA y se ha venido participando activamente en cada reunión.

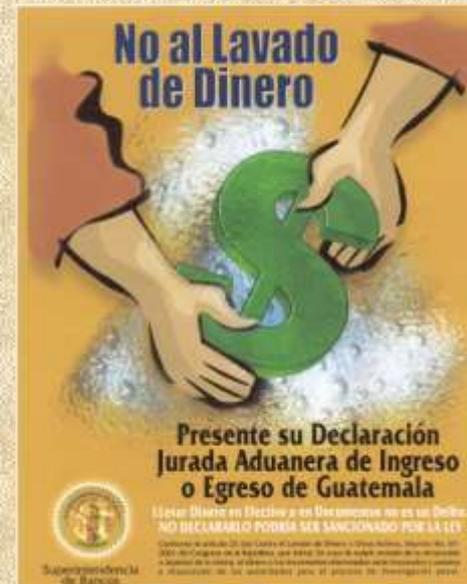


Campaña de Divulgación

❖ Folleto Informativo



❖ Carteles colocados en aeropuertos y agencias de viajes



❖ Radio TGW



Estadísticas más importantes

Relacionadas con Reportes de Transacción Sospechosa

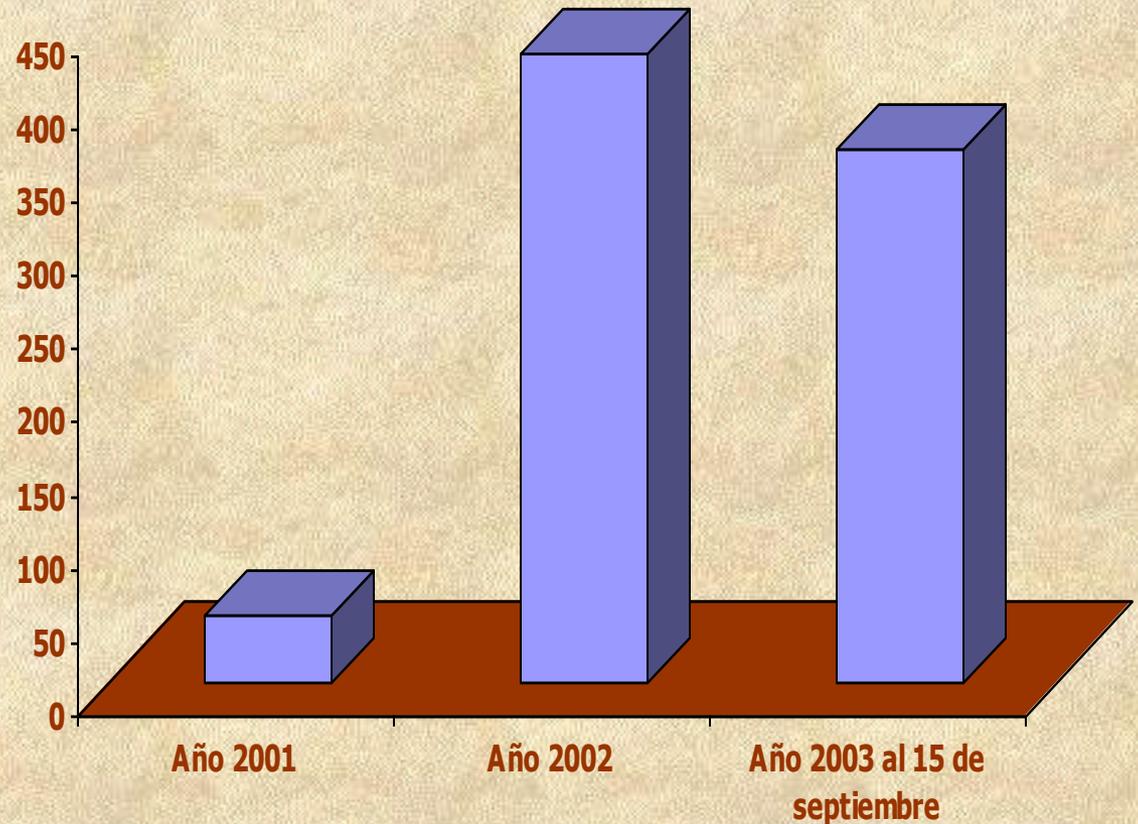
-RTS-



REPORTES DE TRANSACCION SOSPECHOSA

Reportados durante el período 2001 - 2003

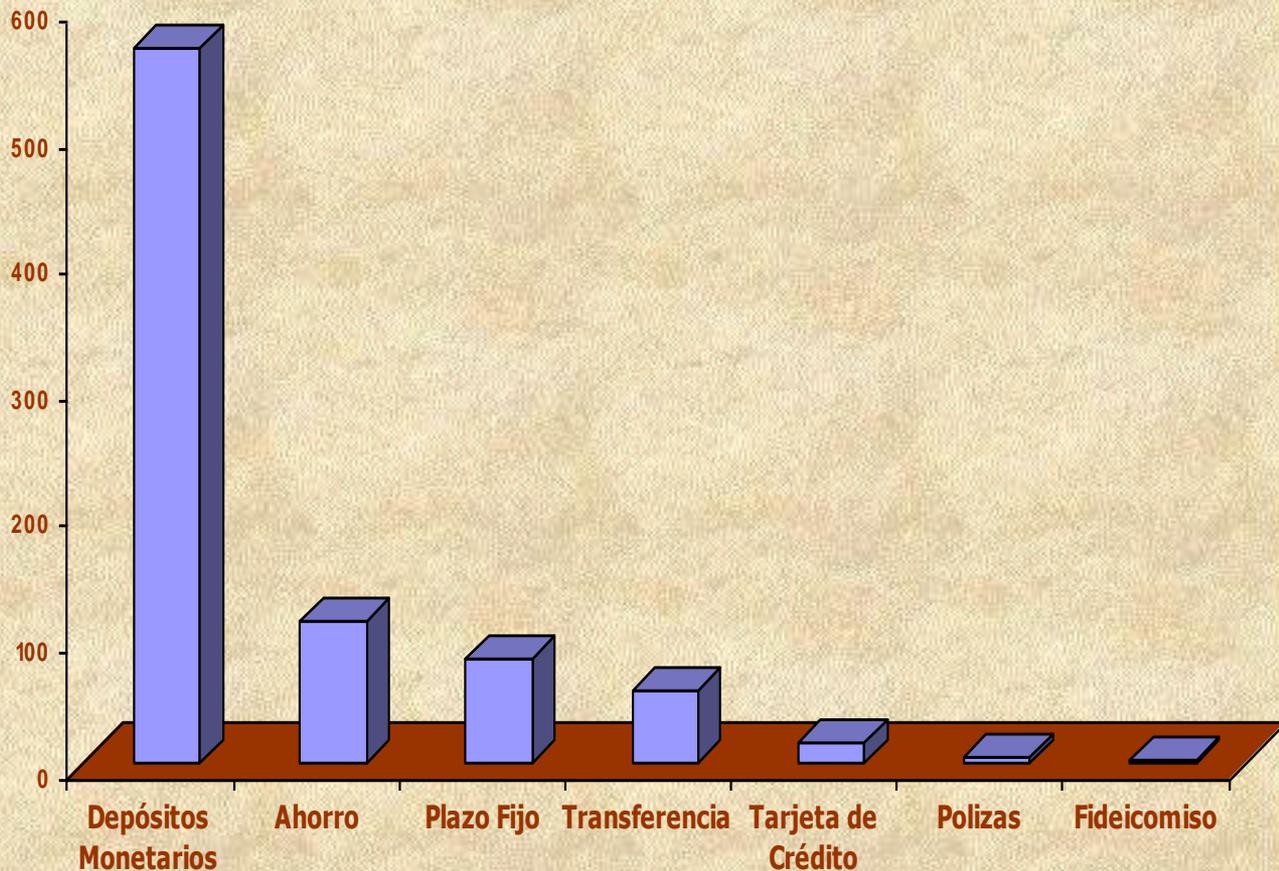
Año 2001	45
Año 2002	427
Año 2003 al 15 de septiembre	363
Total	835





Tipo de Cuenta utilizada en las transacciones

Depósitos Monetarios	566
Ahorro	112
Plazo Fijo	82
Transferencia	56
Tarjeta de Crédito	15
Polizas de Seguro	3
Fideicomiso	1
Total	835

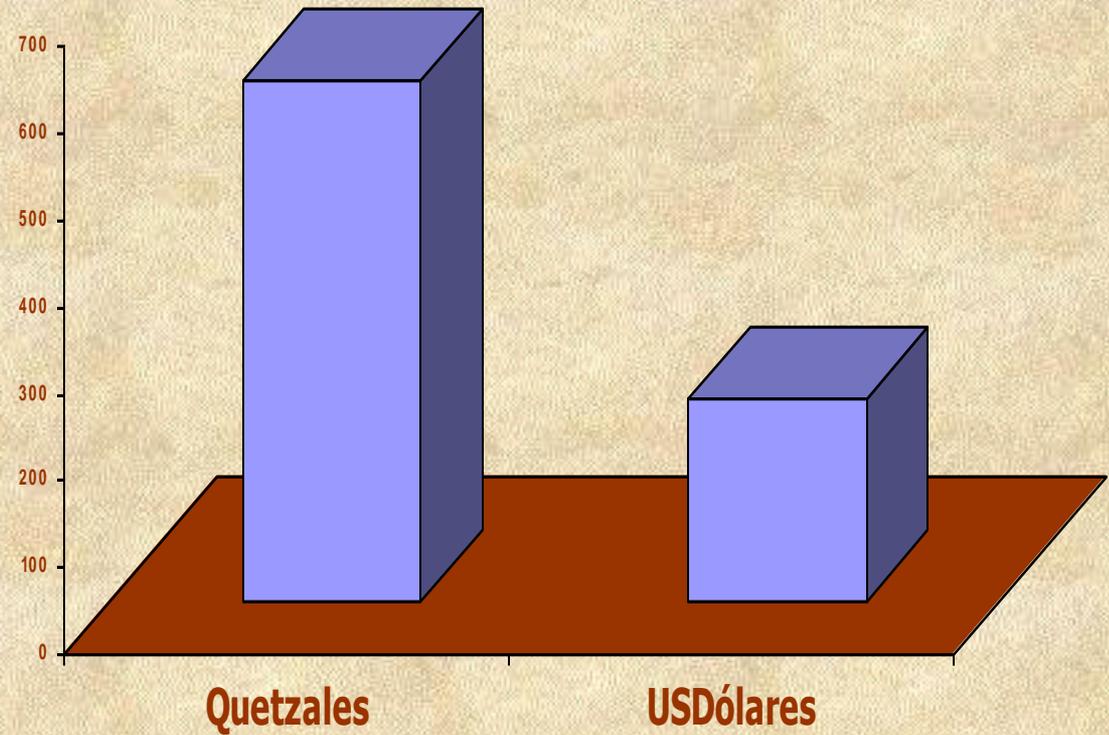




Tipo de Moneda utilizada en las transacciones

Quetzales (72%)	601
USDólares (28%)	234
Total	835

Nota:
Circulación de Moneda
en Guatemala.



Quetzales	USDólares
89.66%	10.34%



5. Colaboración interinstitucional

Otras Instituciones involucradas en la
Lucha contra el Lavado de Activos y el
Financiamiento del Terrorismo



Fiscalía contra el Lavado de Activos

Creada mediante Acuerdo 2-2002 del Consejo del MP, del 24/Jun/2002.

Es importante indicar lo siguiente:

- Se mantiene una estrecha colaboración entre el MP y la S. de B. a través de la IVE;
- Actualmente cuenta con el personal técnico necesario;
- La IVE le ha brindado capacitación y apoyo en la materia.



Creación de -SAIA-

- El Servicio de Análisis e Información Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil -SAIA- fue creado para atender los requerimientos actuales en materia de prevención y combate de los delitos de narcotráfico y **lavado de dinero u otros activos**.
- Forma parte de la PNC, dedicada exclusivamente a la recopilación, análisis e intercambio de información en los temas indicados (Acuerdo No. 402-2002).



Cooperación entre la ABG y Superintendencia de Bancos

Con esfuerzos conjuntos se organiza, el I Congreso Regional para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

17, 18 y 19 DE MARZO DEL 2004



1er. CLADIT

**HOTEL GUATEMALA CITY MARRIOTT,
GUATEMALA, C.A.**





COMITÉS DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

Se han creado comités de oficiales de cumplimiento de Bancos y Financieras, de Almacenes Generales de Depósito y de Aseguradoras y Afianzadoras.

Otros gremios se encuentran en fase de organización.



6. Avance en calificación del GAFI



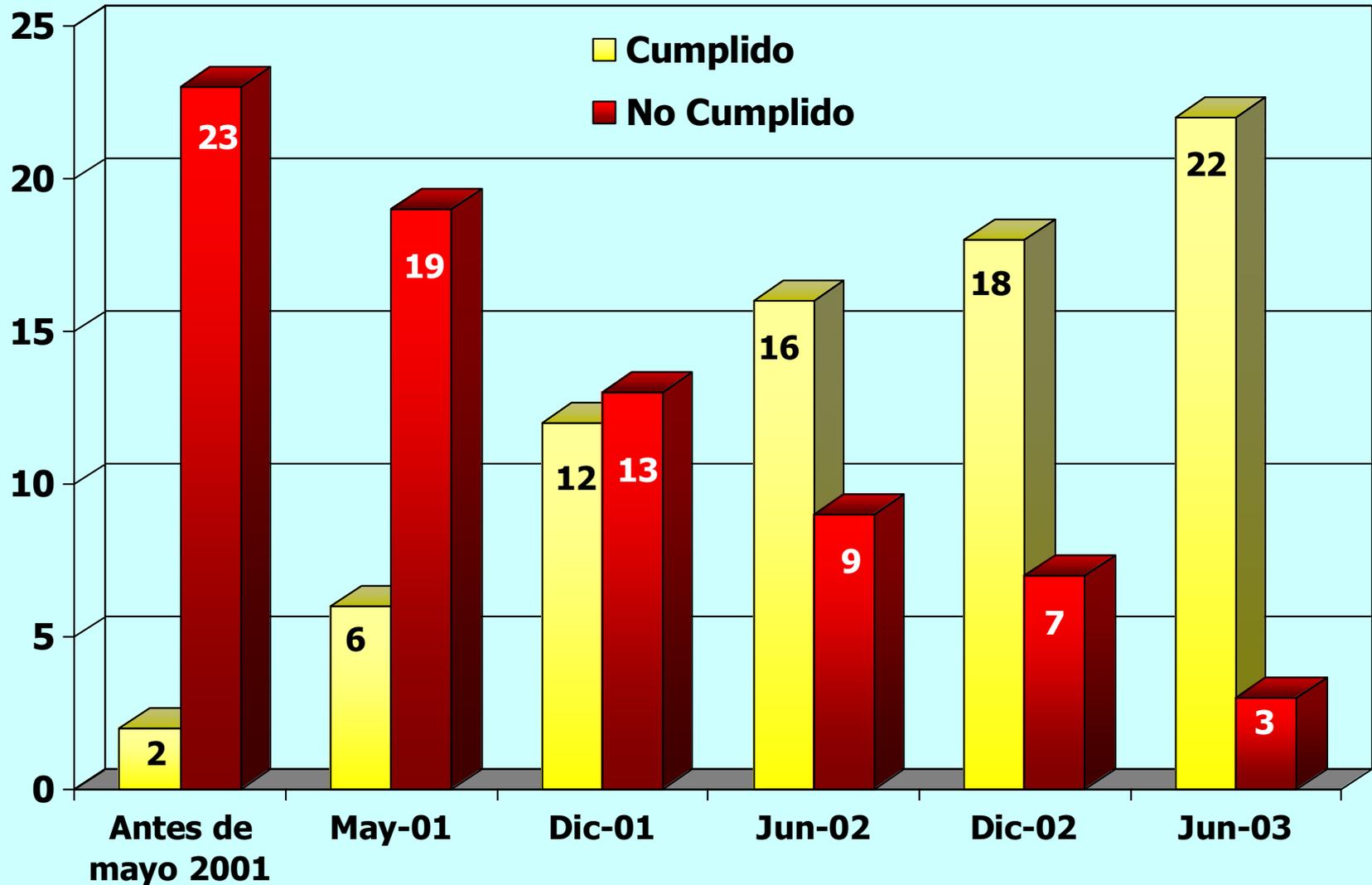
El Grupo de Acción Financiera

En el Proceso de seguimiento a la calificación de GAFI a Guatemala, la Superintendencia de Bancos ha participado en 5 entrevistas con el Grupo Revisor de las Américas de GAFI, en las fechas siguientes:

Mayo de 2001
Diciembre de 2001
Junio de 2002
Diciembre de 2002
Mayo 2003



CALIFICACIONES DE GAFI





PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

El 11 de julio de 2003, GAFI requirió a Guatemala presentar un Plan de Implementación que le permita cubrir aquellos criterios que aún se encuentran en proceso de cumplimiento, el que debía ser presentado a más tardar el 3 de septiembre del año en curso, habiéndose remitido el 25 de agosto del mismo año.

Dentro del proceso seguido por GAFI el próximo paso es una visita "In Situ" al país, previo a someter a la plenaria el caso de Guatemala.



RESULTADOS

1. Se ha venido desarrollando en Guatemala una cultura de prevención contra el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo.
2. Se ha creado una red nacional a nivel legal y técnico de prevención contra dicho ilícito.
3. Se ha venido capacitando a las personas obligadas, al órgano supervisor, al Ministerio Público y al Organismo Judicial en la materia.



RESULTADOS

Continuación...

4. Se han venido trasladando a las autoridades competentes aquellos casos que presentan indicios de la comisión del delito.
5. Se ha venido trabajando en retirar y mantener a Guatemala fuera de la lista de países no cooperantes del GAFI.
6. Se ha venido trabajando para que nuestro país sea ejemplo en la lucha contra el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo.
7. Se ha participado activamente en todos los organismos internacionales relacionados con el tema.



**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**
